

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 299-2009-CD**

A las trece horas con treinta minutos del día 15 de enero del año dos mil nueve, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas, Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### **I. DESPACHO**

#### **1.1 Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones N° 296 y 297-2008-CD.**

Se presentaron a los Directores los Proyectos de Actas correspondiente a las Sesiones N° 296 y 297-2008-CD, los cuales fueron aprobados.

#### **1.2 Delegación en favor de la Presidencia de OSITRAN para resolver abstención de miembro del Cuerpo Colegiado.**

El Secretario Técnico dio cuenta de la comunicación s/n, de fecha 13 de enero 2009, cursada por la Presidenta del Cuerpo Colegiado, Sra. María del Carmen Rivera Pérez, mediante la cual presenta su pedido de abstención para participar del trámite relacionado al procedimiento de solución de controversias y medida cautelar presentados por la empresa TALMA MENZIES S.R.L. contra Aeropuertos del Perú S.A., argumentando para el efecto que la empresa administradora de fondos en la que ha trabajado hasta diciembre del 2008, a través del fondo que administra, ha realizado una inversión en Talma Menzies S.R.L., encontrándose en consecuencia incurso en la causal de abstención prevista en el numeral 5 del artículo 88° de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, señaló que debido a que recién el día de ayer se recibió tal pedido, no pudo ser incluido en la agenda con los informes de evaluación respectivos, por lo que propuso que en tanto se prepare tal información, se delegue en la Presidencia del Consejo Directivo la facultad de resolver la abstención formulada.

Se pasó el tema a la Orden del Día.

S.  
E.  
U.

## II. INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN

### 2.1 Solicitud de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero por RAIGV – IIRSA NORTE por no tener acceso al RAIGV.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 003-GAL-OSITRAN, que evalúa la propuesta de modificación del Segundo Párrafo del Acápito ii) del Literal b) de la Cláusula 16.11 de la Sección XVI del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo 4 – Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil.

El presente tema fue expuesto por el Gerente de Asesoría Legal, quien explicando los alcances del mismo, señaló que éste incluye las sugerencias planteadas por los Directores, durante la Sesión N° 296-2008-CD de fecha 11 de diciembre de 2008, destacando el hecho que el informe tan sólo se pronuncia sobre la admisión a trámite de la solicitud de revisión del equilibrio económico financiero, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto.

Luego de ello, los Directores pasaron el tema a la Sección de Orden del Día.

### 2.2 Manuales de Contabilidad Regulatoria de TISUR y ENAPU.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 094-08-GRE-OSITRAN, a través del cual se elevan los proyectos de Resolución de Consejo Directivo que aprueban la propuesta y la exposición de motivos correspondiente a los Manuales de Contabilidad Regulatoria de ENAPU y TISUR.

El Eco. Lincoln Flor Rojas, Gerente de Regulación, y, Eco. Manuel Carrillo Barnuevo, Jefe de Regulación de la misma gerencia, tuvieron a su cargo la exposición de los alcances de la propuesta. Culminada la misma, los señores directores coincidieron en recomendar la elaboración de un esquema general o lineamientos generales de contabilidad regulatoria, de modo que a través de un solo instrumento se pueda regular los aspectos contables de carácter general de las demás infraestructuras que regula OSITRAN.

Luego del Debate y de las preguntas de los Directores, el presente tema de agenda pasó a la Sección de Orden del Día.



### **2.3 Desistimiento del Procedimiento Administrativo de Revisión Tarifaria iniciado con la Resolución N° 050-2006-CD-OSITRAN, presentado por la APN a solicitud de ENAPU.**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 039-08-GRE-GAL-OSITRAN que emite opinión respecto al desistimiento de la solicitud de Revisión Parcial de los niveles tarifarios aprobados mediante Resolución N° 031-2004-CD/OSITRAN, para el Terminal Portuario de Callao, para los servicios de Uso de Amarradero y de Uso de Muelle para contenedores llenos de 20 y de 40 pies, presentado por la Autoridad Portuaria Nacional a solicitud de ENAPU.

Pasó a la Sección de Orden del día.

### **2.4 Interpretación de Cláusula 8.14 (definición de la Estructuración Financiera - Aeropuertos Pisco, Chiclayo y Piura), del Contrato de Concesión suscrito con Aeropuertos del Perú (AdP).**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Ayuda Memoria N° 001-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual se exponen los argumentos de AdP que sustentan su Solicitud de interpretación del Contrato de Concesión, referidos a algunos aspectos de la Estructuración Financiera para los nuevos aeropuertos entregados en concesión. Además, se indica preliminarmente los aspectos sobre los cuales se emitirá opinión.

Al respecto, el director, Ing. Jesús Tamayo señaló que en caso de admitirse la interpretación, se le estaría brindando ventajas al concesionario en temas de plazo que ya habrían vencido, por lo que recomendó tener en cuenta que la propuesta de interpretación sólo pudiera ser aplicable para el caso de los aeropuertos nuevos, pues debe quedar claro que el pedido no puede cambiar los plazos.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **2.5 Autorización de prepublicación y convocatoria a audiencia de tarifas de puentes de embarque.**

La Administración presentó al Consejo Directivo, la Nota N° 002-09-GRE-OSITRAN, la misma que adjunta lo siguiente:

- Proyecto de Resolución que autoriza la prepublicación del Proyecto de Resolución de Revisión de Tarifas Máximas, su exposición de motivos y una relación de los documentos que constituyen el sustento de la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas del



Servicio de Puente de Embarque de Pasajeros (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

- Propuesta de revisión de tarifas máximas por el servicio de uso de puentes de embarque en el AIJCH.
- Proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprueba la revisión tarifaria.
- Exposición de Motivos.
- Relación de documentos que constituyen el sustento de la propuesta tarifaria.

Al respecto, el señor Gerente General explicó que el presente tema tiene por propósito que el Consejo Directivo brinde su autorización para que la Administración prepublique en el Diario Oficial El Peruano, el proyecto de Resolución de Revisión Tarifaria y demás anexos antes citados, que constituyen el sustento de la Propuesta de Revisión Tarifaria del Servicio de Puentes de Embarque (Mangas) del Aeropuerto, la cual estará sujeta a los comentarios o sugerencias que en quince (15) días útiles puedan brindar los interesados.

Luego de explicarse los alcances de la propuesta por parte del Eco. Lincoln Flor Rojas, Gerente de Regulación, y, Eco. Manuel Carrillo Barnuevo, Jefe de Regulación de la misma gerencia, los señores Directores indicaron que se proceda a pasar el tema a la Sección de Orden del Día.

## **2.6 Informe de avance de la Opinión Técnica al Proyecto de Addenda del Tramo 2 de la IIRSA Sur.**

La Administración puso en conocimiento de los avances del Informe de la Opinión Técnica al proyecto de Addenda del Tramo 2 de IIRSA Sur.

Con relación al presente tema el Gerente General alcanzó a los señores directores un file conteniendo las últimas comunicaciones cursadas entre el regulador y el concedente, así como copia del Power Point objeto de exposición. En las citadas comunicaciones el regulador ha solicitado al Concedente información complementaria que resulta necesaria para poder emitir la opinión solicitada, estando a la fecha en espera de la misma.

Con relación al tema y a la exposición realizada sobre los aspectos más saltantes de la propuesta de addenda, el director César Sánchez reiteró su pedido para que se consulte al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, sobre la viabilidad técnica – financiera de esta propuesta de Addenda, toda vez que se exoneró del SIAF por un determinado monto y hoy existe un marco legal distinto que al parecer no haría extensiva dicha exoneración a los nuevos recursos asignados.



Sobre el particular, el director Dr. Sergio Salinas manifestó que la ley no extiende automáticamente la autorización brindada, sino crea la posibilidad de seguir ejecutando la obra con los nuevos recursos. Esta ley no implica exoneración del SNIP, por lo que consideró necesaria hacer la consulta propuesta por el director César Sanchez.

Asimismo, los señores directores solicitaron a la Administración que en tanto se cuente con toda la información solicitada al MTC, se les alcance los avances del análisis que se vaya realizando.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **Permiso para el retiro de la sesión del director Dr. Sergio Salinas**

En este estado de la Sesión, siendo las 15.00 horas con 40 minutos, el director, Dr. Sergio Salinas manifestó que por razones de orden personal tenía que ausentarse de la sesión, por lo que con el permiso de la Presidencia y los directores presentes procedió a retirarse de la sesión.

### **Continuación de la Sesión**

Verificado por Secretaría la existencia del quórum mínimo necesario para sesionar, el Presidente, con la participación de los señores: Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, dispuso continuar con los temas de agenda previstos para la presente sesión.

### **2.7. FVCA: Modificación del numeral 12.2 del Contrato (Operadores Permitidos).**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Ayuda Memoria N° 002-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual se exponen los argumentos de Ferrovías Central Andina S.A. (FVCA) para sustentar su Solicitud de modificación de la Cláusula 12.2 del Contrato de Concesión, la cual se refiere a la prohibición que tiene el Concesionario de participar en más de un operador de servicios de transporte ferroviario.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **2.8 Versión final para publicación del REMA.**

La Administración presentó al Consejo Directivo, la Nota N° 106-08-GRE-OSITRAN que contiene el Proyecto de Modificación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso



Público (REMA), la Exposición de Motivos y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", documentos elaborados por las Gerencias de Asesoría Legal y Regulación.

Respecto al presente tema de agenda, el Gerente General explicó que éste tiene por propósito que el Consejo Directivo brinde su autorización para que la Administración publique en el diario oficial El Peruano, la propuesta de modificación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA), la Exposición de Motivos y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza su publicación, cuya versión final ha merecido los comentarios, entre otros, de: ENAPU, LAP, Andean Railways Corp. S.A.C. y DP World.

Los señores directores tomaron conocimiento y dispusieron que el tema pase a la Sección de Orden del día.

## **2.9 Informe de Entidades Prestadoras del mes de Noviembre 2008.**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 103-08-GRE-OSITRAN, conteniendo el Informe Mensual de las Entidades Prestadoras correspondiente al mes de Noviembre del 2008.

Los Directores tomaron conocimiento.

## **III. PEDIDO DE LOS DIRECTORES**

### **PEDIDO N° 001-299-09-CD**

Los directores solicitaron a la Administración la elaboración de una propuesta de Lineamientos Generales de Contabilidad Regulatoria, los cuales deben recoger el propósito que se señala en el punto 2.2 de la presente acta.

### **PEDIDO N° 002-299-09-CD**

Con relación al pedido de Interpretación de la Cláusula 8.14 (definición de la Estructuración Financiera - Aeropuertos Pisco, Chiclayo y Piura), del Contrato de Concesión suscrito con Aeropuertos del Perú (AdP), los señores directores solicitaron tener en cuenta la recomendación formulada en el punto 2.4 de la presente acta.

### **PEDIDO N° 003-299-09-CD**

Respecto a la propuesta de Addenda 5 del Contrato de Concesión del Tramo 2, los señores directores reiteraron a la Administración la



necesidad de realizar la consulta al Ministerio de Economía y Finanzas que se señala en el punto 2.6 de la presente acta.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

**1) Delegación en favor de la Presidencia de OSITRAN para resolver abstención de miembro del Cuerpo Colegiado.**

**ACUERDO N° 1136 -299 -09-CD-OSITRAN**

**de fecha 15 de enero de 2009**

Vista la Carta s/n remitida por la Dra. María del Carmen Rivera Pérez, Presidenta del Cuerpo Colegiado, a través de la cual manifiesta y sustenta su abstención de participar en la tramitación del Procedimiento de Solución de Controversias y Medida Cautelar presentados por Talma Menzies S.R.L. contra Aeropuertos del Perú S.A.; y, según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 89° de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala que el superior jerárquico inmediato al Cuerpo Colegiado es competente para resolver una abstención , acordó por unanimidad:

- a) Delegar en la Presidencia de OSITRAN la potestad de resolver la solicitud de abstención formulada por la Doctora María del Carmen Rivera Pérez, en la tramitación del Procedimiento de Solución de Controversias y Medida Cautelar presentados por Talma Menzies S.R.L. contra la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A..
- b) La Secretaría Técnica del Consejo Directivo deberá comunicar el presente Acuerdo a la Dra. María del Carmen Rivera Pérez.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



**2) Solicitud de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero por RAIGV – IIRSA NORTE por no tener acceso al RAIGV**

**ACUERDO N° 1137 -299 -09-CD-OSITRAN**

**de fecha 15 de enero de 2009**

Visto el Informe N° 003-09-GAL-OSITRAN ; Oficio N° 1997-2008-EF/13.01 e Informe N° 217-2008-EF/66.01 remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas; y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud a lo dispuesto en las cláusulas 8.28 y 8.30 del Contrato de Concesión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento, conservación, mantenimiento y explotación de la infraestructura de servicio público de diversos tramos viales del eje multimodal del Amazonas Norte, como parte del Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana-IIRSA, acordó por unanimidad:

- a) Levantar la suspensión de la tramitación del procedimiento de Solicitud de revisión del equilibrio económico financiero, dispuesta por Acuerdo de Consejo Directivo N° 1070-274-08-CD-OSITRAN de fecha 11 de junio de 2008.
- b) En consecuencia, admitir a trámite la solicitud de revisión del equilibrio económico financiero presentada por la Empresa Concesionaria IIRSA Norte S.A.
- c) Encargar a la Gerencia de Regulación, que en su calidad de órgano encargado de la tramitación del procedimiento a que se refiere el literal a), ponga en conocimiento de la empresa Concesionaria y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Oficio N° 1997-2008-EF/13.01, así como su documento anexo (Informe N° 217-2008-EF/66.01 elaborado por la Dirección de Políticas Públicas de Ingresos Públicos) presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas el 07 de octubre de 2008, así como de los demás escritos que obren en el expediente administrativo que sean necesarios para garantizar la observancia del debido procedimiento.
- d) La Secretaría Técnica del Consejo Directivo se encargará de notificar el presente Acuerdo y el Informe N° 003-09-GAL-OSITRAN a la empresa Concesionaria, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Economía y Finanzas.





- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

### 3) Manuales de Contabilidad Regulatoria de TISUR y ENAPU

#### **ACUERDO N° 1138 -299 -09-CD-OSITRAN**

**de fecha 15 de enero de 2009**

Vista la Nota N° 094-08-GRE-OSITRAN conteniendo el proyecto de Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario de Matarani y de la Empresa Nacional de Puertos, sus Exposiciones de Motivos y los proyectos de Resoluciones de Consejo Directivo; y, según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en uso de su función normativa asignada mediante el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y su modificación, así como el literal j) del Artículo 24° del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Manual de Contabilidad Regulatoria de ENAPU – Versión 2.0 (diciembre 2008), que será aplicado por la Empresa Nacional de Puertos S.A., a partir del 01 de enero de 2009.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Manual de Contabilidad Regulatoria del Terminal Portuario de Matarani – Versión 3.0 (diciembre 2008), que será aplicado por la empresa TISUR a partir del 01 de enero de 2009.
- c) Notificar a la empresa concesionaria TISUR y a ENAPU la resolución aprobada en los literales a) y b) así como el Manual de Contabilidad Regulatoria respectivo.
- d) Autorizar la publicación del Manual de Contabilidad Regulatoria de TISUR y ENAPU, en la página web de OSITRAN
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**4) Desistimiento del Procedimiento Administrativo de Revisión Tarifaria iniciado con la Resolución N° 050-2006-CD-OSITRAN, presentado por la APN a solicitud de ENAPU**

**ACUERDO N° 1139 -299 -09-CD-OSITRAN**

**de fecha 15 de enero de 2009**

Vistos el Informe N° 039-08-GRE-GAL-OSITRAN, el Oficio N° 1016-2008-APN/GG; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de lo establecido en el Artículo 189° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y el literal b) del Numeral 7.1 de la Ley N° 26917 y el literal c) del artículo 53° del D.S. N° 044-2006-PCM modificado por el D.S. N° 057-2006-PCM, acordó por unanimidad

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que acepta el desistimiento del Procedimiento Administrativo de Revisión Tarifaria a instancia de ENAPU iniciado con la Resolución N° 050-2006-CD/OSITRAN, para el Terminal Portuario de Callao, para los servicios de Uso de Amarradero y de Uso de Muelle para contenedores llenos de 20 y 40 pies, presentada por la Autoridad Portuaria Nacional.
- b) Remitir la Resolución aprobada en virtud del literal anterior y el Informe N° 039-08-GRE-GAL-OSITRAN a ENAPU S.A. y a la Autoridad Portuaria Nacional (APN).
- c) Poner en conocimiento la Resolución aprobada en virtud del literal a) al Noveno Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Lima.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.


**5) Autorización de prepublicación y convocatoria a audiencia de tarifas de puentes de embarque.**

**ACUERDO N° 1140 -299 -09-CD-OSITRAN**

**de fecha 15 de enero de 2009**

Vista la Nota N° 002-09-GRE-OSITRAN con el informe Revisión de Tarifas del Servicio de Puente de Embarque (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez– Versión 3.0, presentado por la Gerencia de Regulación; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de conformidad con el literal a) del



artículo 12° de la Ley N° 26917, con el literal c) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332 y con los artículos 22° y 24° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la prepublicación, en el Diario Oficial “El Peruano”, del Proyecto de la Resolución de Revisión de Tarifas Máximas, su exposición de motivos y una relación de los documentos que constituyen el sustento de la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas del Servicio de Puente de Embarque de Pasajeros (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
  - b) Comunicar la Resolución de Consejo Directivo y el informe de Revisión de Tarifas del Servicio de Puente de Embarque (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez– Versión 3.0 a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. (LAP).
  - c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta
- 6) Autorización de publicación de la Versión Final del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA).**

**ACUERDO N° 1141 -299 -09-CD-OSITRAN**

**de fecha 15 de enero de 2009**

Vista la Nota N° 106-08-GRE-OSITRAN conteniendo el Proyecto de modificación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA), el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y su Exposición de Motivos; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de acuerdo a sus funciones establecidas en el literal p) del artículo 7.1 así como en el literal a) del artículo 12° de la Ley N° 26917, además de lo dispuesto en el literal c) del artículo 3.1 de la Ley N° 27332, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la pre-publicación en el Diario Oficial El Peruano del proyecto de “Modificaciones al Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA)” y su correspondiente Exposición de Motivos.



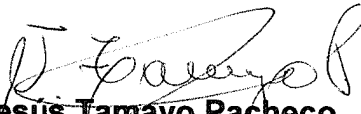


- b) Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales que realice las acciones necesarias para la pre-publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución y Exposición de Motivos a que se refiere el literal a) del presente Acuerdo, así como su difusión en la página web de OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión



**Sergio Salinas Rivas**  
Director



**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director



**Cesar Sánchez Módena**  
Director



**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente